Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 35 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 68/2022

ID Nº 417.404

"ADQUISICION DE CARRITOS PORTA PALETS PARA LA GERENCIA DE CARGAS AEREAS DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Nueve días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 68/22 "ADQUISICION DE CARRITOS PORTA PALETS PARA LA GERENCIA DE CARGAS AEREAS DEL AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **JORGE BRITEZ** - **JEFE DPTO. DE IMPORTACION - AISP**
- **RICHARD BAEZ** - **FUNCIONARIO DPTO. DE IMPORTACION - AISP**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de Agosto de 2022:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	**POTENSA HIDRAULICA S.R.L**	**Gs. 29.232.000 C/IVA incluido**
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**Gs. 32.375.000 C/IVA incluido**
3	**DESDE EL POLO S.A**	**Gs. 38.218.600 C/IVA incluido**
4	**MOVITEC S.R.L**	**Gs. 32.900.000 C/IVA incluido**
5	**ABRACOMAQ S.R.L**	**Gs. 39.130.000 C/IVA incluido**
6	**JUST IN TIME S.A**	**GS. 39.060.000 C/IVA incluido**

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA DE CARGAS AEREAS DPTO. IMPORTACION DINAC

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **SE REGISTRO LA SIGUIENTE OBSERVACION:**

- El representante de la empresa **MOVITEC S.A,** deja constancia que las empresas **DESDE EL POLO S.A, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, ABRACOMAQ S.R.L y JUST IN TIME S.A**, no presentan experiencia de provisión.

RESPUESTA: La Observación realizada durante el Acto de Apertura será analizada más adelante según avancen las firmas observadas.

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	Empresa 1: POTENSA HIDRAULICA S.R.L		Empresa 2: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Empresa 3: DESDE EL POLO S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-	X	-	X	-

OFERENTES	Empresa 4: POTENSA HIDRAULICA S.R.L		Empresa 5: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Empresa 6: DESDE EL POLO S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que las firmas **POTENSA HIDRAULICA S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L, DESDE EL POLO S.A., MOVITEC S.R.L., ABRACOMAQ S.R.L** y **JUST IN TIME S.A.,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas que siguen en competencia, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las mismas ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que los productos ofertados por todos los oferentes son de procedencia extranjera, por lo tanto la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. CUADRO DE PRECIOS.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado discriminado por el ***TOTAL***, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	POTENSA HIDRAULICA S.R.L	Gs. 29.232.000 C/IVA incluido
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 32.375.000 C/IVA incluido
3	MOVITEC S.R.L	Gs. 32.900.000 C/IVA incluido
4	DESDE EL POLO S.A	Gs. 38.218.600 C/IVA incluido
5	JUST IN TIME S.A	GS. 39.060.000 C/IVA incluido
6	ABRACOMAQ S.R.L	Gs. 39.130.000 C/IVA incluido

DIRECCION DE AEROPUERTOS GERENCIA DE CARGAS DPTO. IMPORTACION DINAC

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma ***POTENSA HIDRÁULICA S.R.L.***, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL***, se selecciona la Oferta más baja la cual corresponde a la firma ***POTENSA HIDRAULICA S.R.L.,*** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"....3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"...*

EMPRESA ***POTENSA HIDRAULICA S.R.L.***	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

POTENSA HIDRAULICA S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la **Provisión de Carritos Porta Palets,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.	X	-

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (*http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios* y *www.datos.com.py*), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la ***CONTRATACION DIRECTA N° 68/2022 "ADQUISICION DE CARRITOS PORTA PALETS PARA LA GERENCIA DE CARGAS AEREAS DEL AISP"- ID 417.404*** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
GUSTAVO A. ESCAURIZA BENITEZ CARLOS ROBERTO SOSA	2.471.691 1.553.860	*POTENSA HIDRAULICA S.R.L.*	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentren afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
GUSTAVO A. ESCAURIZA BENITEZ CARLOS ROBERTO SOSA	2.471.691 1.553.860	*POTENSA HIDRAULICA S.R.L.*	NO SE REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO,** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **POTENSA HIDRAULICA S.R.L**, es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 37/2022**, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicas corresponde a la firma ***POTENSA HIDRAULICA S.R.L.***, su oferta asciende a un monto total de **Gs. 29.232.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Doscientos Treinta y Dos Mil) IVA INCLUIDO.**

EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
POTENSA HIDRAULICA S.R.L.	Gs. 29.232.000 C/IVA incluido

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***POTENSA HIDRAULICA S.R.L.*** *con* ***RUC: 80019664-3*** *cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

- Adjudicar a la Firma ***POTENSA HIDRAULICA S.R.L.*** *con* ***RUC: 80019664-3,*** por un ***Monto Total*** de ***Gs. 29.232.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Doscientos Treinta y Dos MIL) IVA INCLUIDO*** correspondiente al ***Ejercicio 2022*** , por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

RICHARD BÁEZ
Funcionario Dpto. de Importación
AISP - DINAC

DIRECCION DE AEROPUERTOS
GERENCIA DE CARGAS AEREAS
DPTO. IMPORTACION
DINAC

JORGE BRITEZ
Jefe Dpto. de Importación
AISP - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 26 de Agosto, del llamado a ***Contratación Directa Nº 68/2022*** del Programa Anual de Contrataciones, ***"ADQUISICION DE CARRITOS PORTA PALETS PARA LA GERENCIA DE CARGAS AEREAS DEL AISP" ID. Nº 417.404.***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR CONFORME SIGUIENTE DETALLE:

- Adjudicar a la Firma ***POTENSA HIDRAULICA S.R.L.*** *con* ***RUC: 80019664-3,*** por un ***Monto Total*** de ***Gs.*** **29.232.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Doscientos Treinta y Dos MIL) IVA INCLUIDO** correspondiente al **Ejercicio 2022** , por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-Fiscal: Luis Martínez – Jefe Dpto. Administrativo Cargas Aéreas - AISP

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENTE

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil